UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS ESCUELA DE DERECHO

COMUNICADO

El Consejo de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, en sesión ordinaria, en virtud de la actual situación de violencia y las recientes agresiones contra miembros de nuestra comunidad y considerando:

- 1. Que las manifestaciones pacíficas constituyen la expresión del derecho a la legítima protesta de todo ciudadano, por lo que no se justifican los ataques contra estudiantes o cualquier otra persona, que denuncie y exija respuestas ante la grave situación que vive el país; estas manifestaciones han sido objeto de arbitrarias represiones no solo por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, sino también por grupos civiles armados que se han identificado con el gobierno, incluyéndose la utilización de armas de fuego y sustancias químicas prohibidas, además de ataques a la vida y a la dignidad humana, homicidios, torturas, tratos crueles e inhumanos.
- 2. Que nuestra Escuela ha sido víctima de grupos armados, vinculados públicamente con el gobierno, que actúan con impunidad en el recinto universitario ejecutando acciones temerarias y violentas, atentando contra derechos fundamentales como la vida, la integridad personal y la dignidad de las personas.
- 3. Que las situaciones de violencia que han sido denunciadas por los estudiantes no han encontrado respuesta en los órganos de administración de Justicia y, por el contrario, respecto de los estudiantes que han sido detenidos y puestos a la orden de los tribunales, se han producido múltiples violaciones al debido proceso por parte de autoridades civiles y militares, administrativas y judiciales. De este modo, se ha criminalizado la protesta afectando el núcleo de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, al punto de imputársele indebidamente a los manifestantes hechos de extrema gravedad, como delitos de terrorismo, asociación para delinquir, etc. y fijándoles como sitios de reclusión establecimientos penitenciarios de alta peligrosidad.
- 4. Que a los profesionales de la comunicación social que cubren las manifestaciones y actividades en el campus universitario se les dificulta el cumplimiento de su deber de informar a la colectividad, en virtud de las acciones de intimidación y violencia de la cual son víctimas.
- 5. Que recientemente, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia dictó la Sentencia N° 276 de fecha 24 de abril de 2014 y en su función de intérprete de la

Constitución restringió el derecho consagrado en el artículo 68 de la Carta Magna, haciéndolo nugatorio. A esto deben añadirse, las decisiones dictadas por dicha Sala, sancionando con privación de libertad a alcaldes, sin cumplirse las garantías del debido proceso, como las del juez natural y el derecho de defensa, todas de rango constitucional, violentándose el principio del Estado de Derecho.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo de Escuela:

ACUERDA

- 1. Exigir al Gobierno Nacional el cese inmediato de la represión contra los ciudadanos que ejercen en forma pacífica su derecho a la protesta y que el control del orden público se realice en el marco de un riguroso respeto de los derechos humanos.
- 2. Que se investiguen a los cuerpos armados que actúan, dentro y fuera de la Universidad, al margen de la ley; y que, en todo caso, se proceda al desarme de sus miembros y el enjuiciamiento de aquellos que han cometido delito.
- 3. Exigir a la Fiscalía General de la República que ejecute sus actuaciones en el marco de la Constitución y las leyes de manera que las muertes de estudiantes y de manifestantes no queden impunes, así como los casos que han sido denunciados de torturas, tratos crueles e inhumanos y desapariciones forzadas, no queden en la impunidad, causa esencial de la inseguridad y violencia desatada en Venezuela.
- 4. Exigir a los organismos competentes del Ejecutivo que garanticen la labor de periodistas y otros comunicadores sociales en la cobertura de manifestaciones y otros actos que se inscriban en el legítimo derecho a una protesta pacífica, de manera que se garantice el ejercicio de la libertad expresión y el derecho a la información.
- 5. Expresar nuestro profundo rechazo a toda manipulación de la Justicia y violación del debido proceso y, muy especialmente, a la regresión que implica el contenido de la Sentencia N° 276 de fecha 24 de abril de 2014, cuyo contenido coarta el derecho a la protesta pacífica, arrebatándole a los ciudadanos dicha garantía fundamental, lo cual nos acerca a procedimientos propios de sistemas basados en la opresión y el autoritarismo, totalmente distanciados del ideal del Estado social y democrático de Derecho.

Dado y sellado, en el Salón de sesiones del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en Caracas a los siete (07) de mayo de dos mil catorce (2014).

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.